

eurohotel-cr

CONDICIONES GENERALES DEL VIAJE

1.- Regulación jurídica aplicable y aceptación de las condiciones.

El contrato, de obligado cumplimiento para ambas partes, en los términos previstos en el mismo, es instituido, por las cláusulas contenidas en las Condiciones Generales publicadas en esta web, que completan y desarrollan la legislación específica aplicable sin contravenirla. Se rige por las estipulaciones contenidas en el mismo y se complementa con lo preceptuado en Real Decreto legislativo 1/2007 del 16 de Noviembre y los reglamentos de las diversas Comunidades Autónomas, actualmente en vigor, sobre Agencias de Viajes, cuya aplicación será en función del ámbito territorial que corresponda, y demás normativa que le sea aplicable.

El hecho de adquirir o tomar parte en algunos de los viajes publicados en la presente web, origina la expresa aceptación por parte del consumidor de todas y cada una de las Condiciones Generales, que se considerarán automáticamente incorporadas al contrato, sin que sea precisa su transcripción escrita individualizada en el mismo.

2.- Organización.

La organización de viajes ha sido organizada por Sapsfe, S.A. (EUROHOTEL-CR). C.I.F. A-38975793, con domicilio en Avda. Erenesto Sarti, 10 CC Parque Royale 1 local 5-1 Adeje/Tenerife, con Título y Licencia IC 25.

3.- Inscripciones y reembolsos.

En el acto de la inscripción y sin perjuicio del anticipo que autoriza el artículo 3 de la Ley de Viajes Combinados, la Agencia requerirá al menos un anticipo del 40% del importe total del viaje, no considerándose plaza alguna como comprometida en firme mientras no se efectúe dicho anticipo. El 60% restante deberá abonarse, al menos, siete días antes de la fecha de salida, pudiéndose considerar en caso contrario como la plaza anulada, aplicándose, en tal supuesto, las condiciones reseñadas en el apartado anulaciones. La confirmación de la reserva se efectuará a la entrega de los bonos y resto de documentación final del viaje que conforman el contrato.

4.- Nuestros precios incluyen.

1. El transporte de ida y regreso (cuando este servicio esté incluido en el contrato y según sus especificaciones).
2. El alojamiento en habitación doble y/o pensión alimenticia en el régimen contratado en cada caso en los hoteles o establecimientos elegidos o en otros similares en caso de

sustitución.

3. Las tasas o impuestos de los establecimientos hoteleros.

4. La asistencia técnica durante el viaje, cuando este servicio esté específicamente incluido.

5. Todos los demás servicios y complementos que se especifican concretamente en los itinerarios correspondientes.

6. Los impuestos indirectos (IVA, I.G.I.C.), cuando estos sean aplicables.

Cuando se realice la contratación del viaje combinado como consecuencia de ofertas especiales, de última hora o

equivalentes, a precio distinto del expresado en este folleto, ha de entenderse que los servicios comprendidos son

únicamente aquellos que se especifiquen detalladamente en la oferta, aun cuando, a efectos de información general del destino, dicha oferta haga referencia a alguno de los programas descritos en este folleto.

En las reservas de hoteles los precios son, generalmente, por persona y noche, estos precios están sujetos a determinados días de estancia mínima.

En las reservas de apartamentos los precios son, generalmente, por apartamento y noche salvo indicación contraria, y están sujetos a determinados días de estancia mínima.

5.- Nuestros precios no incluyen:

Transportes, visados, tasas de aeropuerto, certificados de vacunación, <extras> tales como cafés, vinos, licores, aguas minerales, regímenes alimenticios especiales, lavado y planchado de ropa, servicios de hotel opcionales, como parking (puede estar sujeto a horario y disponibilidad de plazas) o alquiler de TV, suplemento por animales domésticos, programa de animación, etc.; y en general, cualquier

otro servicio que no figure expresamente como incluido en el precio.

6.- Notas importantes sobre los apartamentos y hoteles.

Apartamentos.- Al efectuar la reserva es imprescindible hacer la declaración correcta del número de personas que ha de ocupar el apartamento, siendo esta responsabilidad del cliente. En el alquiler de apartamentos, por lo general, ha de suscribirse in situ el correspondiente contrato de arrendamiento según el modelo oficial autorizado. Este contrato, en el que no es parte la Agencia Organizadora, debe ser firmado por el usuario, quien abonará la correspondiente fianza o seguro de responsabilidad civil para responder de los eventuales desperfectos, si aquella es exigida. La recogida de llaves, normalmente se efectúa en horas de oficina, en la propia conserjería del edificio o en el lugar que se indique en la documentación, realizándose, como norma general la entrada a partir de las 17:00 h. del día de llegada y el desalojo sobre las 10:00 h. del día de salida. Los apartamentos se entregan limpios y se deben dejar en las mismas condiciones, (de lo contrario el establecimiento podrá cobrar un suplemento). Los apartamentos no incluyen limpieza durante la estancia salvo indicación contraria.

Hoteles.- La calidad y contenido de los servicios prestados por el hotel vendrá determinada por la categoría turística oficial, si la hubiere, asignada por el órgano competente.

Dada la vigente legislación al respecto, que establece solo

la existencia de habitaciones individuales y dobles permitiendo que algunas de estas últimas pueda habitarse una tercera y cuarta cama, se estimará siempre que la utilización de la tercera y cuarta cama se hace con el conocimiento y el consentimiento de las personas que ocupan la habitación. El horario habitual de entrada y salida en los hoteles está en función del primer y último servicio que el usuario vaya a utilizar. Como norma general, las habitaciones podrán ser utilizadas a partir de las 12:00 h. del día de llegada y deberán quedar libres antes de las 12:00 h. del día de salida.

Normalmente las reservas quedan aseguradas hasta las 20:00 h. Cuando el servicio contratado no incluya el acompañamiento permanente de guía y en el supuesto que el

usuario prevea su llegada al hotel o apartamento reservado en fechas u horas distintas a las reseñadas, es necesario, para evitar problemas y malas interpretaciones, comunicar con la mayor anticipación posible tal circunstancia al hotel o los apartamentos directamente. Igualmente debe consultar a la Agencia, en el momento de hacer la reserva, la posibilidad de poder llevar animales, pues generalmente no son admitidos en los hoteles y apartamentos. El servicio de alojamientos de hotel se entenderá prestado siempre que la habitación haya estado disponible para el cliente en la noche correspondiente, con independencia de que, por circunstancias propias del viaje combinado, el horario de entrada en el mismo se produzca más tarde de lo inicialmente previsto. Para la entrada a los restaurantes se requiere vestimenta formal.

7.- Equipajes.

El equipaje y demás enseres personales del usuario los conservará consigo, cualquiera que sea la parte del vehículo en

que vayan colocados y, que se transporta por cuenta y riesgo del usuario, sin que la Agencia Organizadora venga obligada a responder a la pérdida, robo, o daños que el mismo pudiera sufrir durante el viaje por cualquier causa, incluida la manipulación en traslados. En el supuesto de sufrir algún daño o extravío, se recomienda presentar, en el acto, la oportuna reclamación a la Compañía de Transportes.

8.- Condiciones económicas especiales para niños.

Serán aplicables cuando el proveedor así lo disponga y siempre que el niño comparta habitación con dos adultos.

El establecimiento puede solicitar justificante de la edad de los niños. Los niños hasta dos años, salvo indicación en contra, pagarán directamente en el hotel las cunas, servicios alimenticios y otros que se soliciten en el hotel.

9.- Anulaciones y cesiones.

En todo momento el usuario o consumidor puede desistir de los servicios solicitados o contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiera abonado, tanto si se trata del precio total como del anticipo previsto anteriormente, pero deberá indemnizar a la agencia por los conceptos que a continuación se indican:

En el caso de servicios sueltos: La totalidad de los gastos de gestión, más los gastos de anulación, si se hubieran producidos estos últimos.

En el caso de viajes combinados:

1) Los gastos de gestión, más los gastos de anulación, si los hubiere.

2) Una penalización consistente en el 5% del total del viaje si el desistimiento se produce con más de diez días y menos de quince de antelación a la fecha de comienzo del viaje; el 15% entre los días 3 y 10, y el 25% dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la salida. De no presentarse a la hora prevista para la salida, no tendrá derecho a devolución alguna de la cantidad abonada, salvo acuerdo entre las partes en otro sentido.

10.- Alteraciones.

Cualquier imposibilidad de prestación de los servicios o alteraciones de los elementos de los mismos (incluido el precio), puesta de manifiesto por la Agencia Organizadora, a través de Detallista, al usuario antes del perfeccionamiento del contrato, no podrá justificar una solicitud de indemnización a la Agencia por parte del consumidor por incumplimiento de contrato, puesto que este todavía no se ha perfeccionado, enmarcándose dicha modificación del programa/folleto dentro del natural proceso de negociación del contrato.

En ningún caso, todo aquello no incluido en el contrato de viaje combinado (ej. billetes de transporte desde el lugar de origen del pasajero hasta el lugar de salida del viaje, o viceversa, reservas de hotel en días previos o posteriores al viaje, etc...) serán responsabilidad del Organizador, no existiendo posibilidad de indemnizar por esos posibles gastos de servicio independientes en caso de que el viaje se cancele.

11.- Responsabilidad.

Cuando el consumidor aprecie "in situ" la no ejecución o mala ejecución de los servicios de contratados, deberá comunicarlo inmediatamente al prestador de los mismos y en el plazo de 2 días hábiles a la Agencia Organizadora, con el fin de poderlo solucionar inmediatamente. La no realización de la comunicación a la Agencia Organizadora supondrá que sea el consumidor quien deba probar el incumplimiento en la ejecución del contrato ante la Organizadora o la Dirección General de Turismo y/o el Tribunal pertinentes, puesto que fuera de ese plazo a la Agencia Organizadora le sería imposible la comprobación de la veracidad de lo alegado, así como el logro de una solución satisfactoria para todas las partes implicadas.

En el caso que el consumidor considere que las soluciones arbitradas por la Agencia Organizadora no hayan sido satisfactorias, podrá interponer reclamación en el plazo de un mes a contar desde la fecha de regreso del viaje ante la citada Agencia Organizadora que será presentada a través de la Agencia Detallista que vendió el viaje y en la que se acreditará haber puesto de manifiesto el presunto incumplimiento en los dos días hábiles siguientes a su ocurrencia, sin perjuicio de la posible interposición de cualquier otra reclamación que se estime pertinente. No obstante, la interposición de cualquier reclamación derivada del contrato de viaje combinado no exime del pago del viaje en ningún caso.

Cuando el viaje se efectuó en autocares propios o alquilados por la Agencia Organizadora, en caso

de accidente,
cualquiera que sea el país donde se produzca, el consumidor se somete expresamente a la legislación en materia de accidentes por carretera de la nación en que se halle matriculado el vehículo, pudiendo acogerse, en cuanto a daños personales se refiere, al seguro del mismo de acuerdo con el correspondiente cuadro de indemnizaciones previstas al efecto, y en virtud del cual dichas indemnizaciones serían pagadas a los interesados, beneficiarios o sus representantes legales en el país de matrícula del vehículo y precisamente en la moneda de curso legal del mismo. La agencia Organizadora no será responsable en ningún caso del desconocimiento e incumplimiento por parte del cliente de los horarios establecidos.

12.- Vigencia.

La vigencia del programa / folleto será del 01/04/2010 al 31/03/2011. No obstante, serán válidos los cambios en dicha información, tanto en las características de los servicios incluidos como en los precios de los mismos, cuando lo hayan comunicado al consumidor antes de la celebración del contrato o se hayan acordado modificaciones entre las partes.

13.- Importante.

A) REGIMENES ALIMENTICIOS: Cuando el régimen sea de PC., se servirá desayuno, almuerzo y cena (no incluye bebidas), siendo el primer servicio a facilitar por el hotel la cena

(no incluye bebidas), y el último el almuerzo del día de salida. En las reservas de MP, se servirá desayuno y cena, salvo acuerdo del cliente directamente con el hotel salvo hoteles que ya viene especificado los servicios a prestar, TL.:

Comprende la PC más los servicios adicionales que cada establecimiento conforme a sus especificaciones sobre los tipos de productos, horarios y dependencias aplique.

B) En caso de ABANDONO DEL ALOJAMIENTO ANTES DE LA FECHA contratada, la Agencia Organizadora no se compromete a efectuar devolución alguna, salvo recibir escrito del hotel notificando la no facturación a la agencia organizadora de los días no disfrutados. El citado escrito deberá ser solicitado por los clientes en el establecimiento y deberá llevar el sello del mismo.

C) DESCRIPCION GRAFICA: La descripción gráfica de los servicios, ha sido facilitada por los establecimientos, en las fechas de contratación por lo que la existencia y características de los mismos, está sujeta a posibles variaciones.

D) PRECIOS y DESCRIPCION: serán validos salvo error tipográfico.

Edita:

Departamento de Publicidad de EUROPLAYAS.

Programación de: